UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. S-2020 – 0-044 / JEFAT – AREAD

Santiago de Cali,

Señor
HERMES TROCHEZ ANAYA
CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICO,
Carrera 3 Norte # 32N-31
Teléfono: **4385050 - 3216469359**
centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 0-044/2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 24 de Junio de 2020, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 0-044/2020**, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos genuinos para equipos de comunicación, redes, impresoras, equipos de computación, sonido, video y televisión de la unidad prestadora de salud valle del cauca, situados en la ciudad de Cali (ESPRI Fátima y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica-DEVAL) y en los establecimientos de Sanidad Policial primarios ubicados en los municipios de: Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Buenaventura y Dagua".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111812	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
81112307	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81112308	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de soporte y mantenimiento de hardware de puntos de venta
81112309	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de instalación o implementación de hardware de puntos de venta

Que tiene como valor total la suma de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($43.750.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 16720 de fecha 09/06/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con vigencia 2021 la suma de Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($15.750.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II

11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-20253/2020**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	37.860.215 Expedida en Bucaramanga
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 107 del 07 de Juliol del 2020, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA: CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICO** **NIT: 4.651.498-1** **REPRESENTANTE LEGAL: HERMES TROCHEZ ANAYA** **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cali – Valle del Cauca **DIRECCIÓN: carrera 3 Norte # 32N-31** **TELÉFONO: 4385050** **CELULAR: 3216469359** **E-mail: centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **Responsable o Líder del Grupo de Telemática DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES VALLE) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez

	cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica N° 6605795, Oficina Central de Cuentas. **REQUISITOS PARA EL PAGO.-** 1.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca NIT. 901361882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un csaostado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6- .Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORROS) N° (30090864076) de (BANCOLOMBIA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** HERMES TROCHEZ ANAYA **CUENTA No.** 30090864076 **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado para la vigencia 2020 con el plan de compras Nro. 873 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 16720 del 09 de JUNIO de 2020 expedido por el Líder de Presupuestos, y para la vigencia 2021 respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato es de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($43.750.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Veintiocho Millones de Pesos

	($28.000.000) en la vigencia 2020, y con vigencia 2021 la suma de Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($15.750.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el **NIT. 901.361.882-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** ***b)*** **DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más ***c)*** **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: :** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y Tres (3) años más **PARÁGRAFO PRIMERO–** La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO** - Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO** – EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley

	1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA** – En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleara la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la clausula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez

<table>
<tr><td></td><td>notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El proceso será ejecutado de forma de tracto sucesivo y de acuerdo a las necesidades del supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>PLAZO
A partir de la fecha de expedición de la carta de iniciación del contrato y hasta el 31 de MAYO de 2021.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">Cronograma Mantenimiento Preventivo plataforma tecnológica</th></tr>
<tr><th>Primer trimestre</th><th>Segundo trimestre</th><th>Tercer trimestre</th><th>Cuarto trimestre</th></tr>
<tr><td>ESPCO Urgencias, observación, consultorios</td><td>Distritos Tuluá (2 días) Buenaventura, Palmira, Buga, Roldanillo (1 día)</td><td>UPRE quinto piso</td><td>ESPCO segundo piso,
UPRES tercer piso</td></tr>
<tr><td>ESPCO Consulta externa</td><td>ESPCO Área Administrativa</td><td>UPRES cuarto piso</td><td>UPRES primer y segundo piso</td></tr>
<tr><td>ESPCO Hospitalización, ESPCO Primer piso</td><td>ESPCO tercer piso</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 107 del 06 de JULIO de 2020** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 0-044/2020**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, REDES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, SONIDO, VIDEO Y TELEVISIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, SITUADOS EN LA CIUDAD DE CALI (ESPRI FÁTIMA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA-DEVAL) Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE: PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO, BUENAVENTURA Y DAGUA."**, al Contratista **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICO** identificado con número de Nit. 4.651.498-1, representada legalmente por el señor **HERMES TROCHEZ ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° **4.651.498 de Caldono (Cauca),** por un valor total de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($43.750.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 16720 de fecha 09/06/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con vigencia 2021 la suma de Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($15.750.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES MINIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Grupo 1

ITEM	DESCRIPCION	ITEM MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de escritorio y portátiles	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
2	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de comunicación y cuartos de cableado estructurado (switchs y demás componentes de racks de datos)	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
3	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos telefónicos IP y análogos	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras matriz de punto. De inyección de tinta. Laser unifuncionales y multifuncionales	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de ups de 1 kva	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
6	Mantenimiento preventivo y correctivo plantas telefónicas análogas y digitales	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
7	Mantenimiento preventivo y correctivo servidores	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video. Sistemas de circuito cerrado de televisión y televisión por cable (incluye cámaras. Monitores. Televisores. Video beam. Equipos de grabación. Monitoreo. Micrófonos. Parlantes. Consolas y amplificadores)	1. Mantenimiento preventivo 2. Mantenimiento correctivo	Servicio	X
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de scanner	1. Mantenimiento preventivo	Servicio	X

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Grupo 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	/CUMPLE
1	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	X
2	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	X
3	Amarras plásticas de 20 cm. paq de 100 u	X
4	Amarras plásticas de 30 cm. paq de 100 u	X
5	Angulo plano 100x45mm dexon	X
6	Antena interior para tdt tv	X
7	Bafle profesional de 20w para sonido ambiental	X
8	Batería para computador portátil corporativo HP.	X
9	Baterías 12v 7ah para ups	X
10	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Acer, Lenovo	X
11	Board impresora Epson M200	X
12	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas	X
13	Bus de datos para dispositivos sata	X

14	Bus de datos scanner impresoras m200	X
15	Buses de datos cabezal de impresión impresoras Epson m200	X
16	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	X
17	Cabezal impresora Epson m200	X
18	Cable coaxial rg6 x metro	X
19	cable cordón para auricular de teléfono	X
20	Cable cristal 2 x 12 para parlantes x metro	X
21	Cable cu 12 triple trenzado b-azul-v	X
22	Cable de poder de tres hilos. encauchetado 1.5 mts	X
23	Cable de poder para impresoras epson m200	X
24	Cable dúplex # 16 x metro	X
25	Cable eléctrico no.12 x 7 hilos x mt	X
26	Cable extensión USB con amplificador de señal x7 mt	X
27	Cable telefónico x mt.	X
28	Cable USB para impresora	X
29	Cable utp cat. 6 x mt	X
30	Cable utp cat. 6a x mt	X
31	Cable utp cat. 7a x mt	X
32	Cable VGA db-15 x 3mt.	X
33	Caja de superficie telefónica de 2 conexiones	X
34	Caja horizont-vertic 100x45 dexon	X
35	Caja horizont-vertic 100x45 irermol	X
36	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	X
37	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	X
38	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	X
39	Cámara ip d-link 5020l	X
40	Cámara ip tipo bala d-link dcs-7010l	X
41	Canaleta dexon 20 x 12 con adhesivo	X
42	Canaleta plástica redes - 100 x 45 mm 2 metros blanco	X
43	Canaleta plástica redes - 50 x 25 mm 2 metros blanco	X
44	Canaleta plástica redes - para piso	X
45	Cinta aislante eléctrica - alta resistencia x 20 mts scott 3M ++	X
46	Cinta expiral plástica organizador de cables x 5 mts	X
47	cinta para enmascarar Scott 1"	X
48	clavija caucho hembra 15 amp	X
49	conectores de presión para cable coaxial RG6	X
50	Conectores rj11	X
51	Conversor de medios 10/100/1000 multimodo lc -sc	X
52	Convertido USB a rj45	X
53	Convertidor dvi a VGA	X
54	Crema disipadora para procesador x 10gr	X
55	Curvas internas tipo dexon 100x45	X
56	Curvas para tubo eléctrico de 1"	X
57	Curvas para tubo eléctrico de 3/4	X
58	Curvas planas tipo dexon 100x45	X
59	Decodificador TDT	X
60	Disco duro externo sata externo 1 tb USB 3.0	X
61	DISCO DURO SOLIDO DE 240 GB KINGSTON-SANDISK	X
62	DISCO DURO SOLIDO DE 480 GB CRUCIAL	X
63	Disco duro sata de 1 tb gb para computadores de escritorio	X
64	Disco duro sata de 2 tb gb para computadores de escritorio	X

65	Disco duro sata de 4 tb gb para computadores de escritorio	X
66	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro4300	X
67	Escáner para impresoras Epson m200	X
68	Extensión estéreo x 2 RCA 15 ms	X
69	Extensión estéreo x 2 RCA x 2 ms	X
70	Extensión hdmi 2 mt	X
71	Extensión RCA 3 x 3	X
72	Face plate con acople para jack 7a siemon	X
73	Face plate 2 pts almendra angulad	X
74	Face plate doble cat.6	X
75	Face plate sencillo cat.6a	X
76	Face plate siemon 2 salidas	X
77	Fuente de poder atx	X
78	Fuente de poder para equipos PCScmart tipo torre SFF ZF2241	X
79	Fuente de poder para equipos PCScmart todo en uno zf2741	X
80	Fuentes de poder para equipos corporativos HP 5850, Dell Optiplex 740	X
81	grasa disipadora 20 gr	X
82	Jack cat 6a rj45 amp	X
83	Jack cat. 7a siemon	X
84	Jack cat.6 amp	X
85	Jack panduit cat.6a	X
86	Jack panduit minicom cat.6	X
87	Kit de arrastre del papel para impresora Epson m200	X
88	Lampara principal para video bean	X
89	limpiador de pantallas	X
90	Limpiador electrónico crc x 16 Oz	X
91	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	X
92	Memoria RAM ddr2 2gb para computadores de escritorio	X
93	Memoria RAM ddr3 4 gb para computadores de escritorio	X
94	Memoria RAM ddr3 8 gb para servidor IBM	X
95	Memoria Ram DDR4 4gb	X
96	Memoria USB 16gb	X
97	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	X
98	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	X
99	Micrófono de base para pc	X
100	Monitor led 19" conexión VGA	X
101	Motoventilador extractor para rack	X
102	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	X
103	Multitoma o regleta de 6 o más servicios	X
104	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	X
105	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	X
106	Organizador de cable 80 x 80 con tapa	X
107	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel	X
108	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300, Lenovo tinkcentre 20"	X
109	Parlantes genius 2,1 subwofer para pc	X
110	Parlantes genius para pc sp-m200	X
111	Patch cord 10ft cat 6a azul 1711079-3	X
112	Patch cord 3ft cat 6a azu 1711079-1	X
113	Patch cord fibra óptica mm50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	X
114	Patch panel 24 ptos cat6a amp	X
115	Patch panel cat.6 voz y datos amp	X

116	Patchcord cat 6a x 0.6 mt	X
117	Patchcord cat 6a x 1.8 mt	X
118	Patchcord cat 7a x 2 mt x 2 par	X
119	Patchcord cat 7a x 2 mt x 4 par	X
120	Patchcord cat 7a x 3 mt x 2 par	X
121	Patchcord cat 7a x 3 mt x 4 par	X
122	Patchcord Tera 2PR/rj45 2mt	X
123	pila 3v. Para BIOS de computadores	X
124	Pila 9v. Para radios Motorola	X
125	Plug RJ11	X
126	Plug rj45	X
127	Plug RJ9	X
128	Recarga de tóner 400gr polvo + chip 10k	X
129	Reparación adaptadores de corriente equipos todo en uno	X
130	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	X
131	Spliter tru-spec de 3 vías	X
132	Spliter tru-spec de 6 vías	X
133	Switch administrable capa 2. 24 puertos Ethernet y 2 puertos 10/100/1000 base-t y 2 puertos combo 10/100/1000 base-t o sfp. alta prioridad a voip. soporte 802.1q vlan. soporte qos y control de ancho de banda. características avanzadas de administración. soporta múltiples estándares y protocolos de administración incluidos snmp. rmon. telnet. web-based gui	X
134	Switch de 16 puertos escritorio/rack gigabit 16 puertos rj45 10/100/1000m. caja de acero de 13in	X
135	Switch de 24 puertos escritorio/rack gigabit 24 puertos rj45 10/100/1000m. caja de acero de 13in	X
136	Switch de 5 puertos de escritorio gigabit 5 puertos rj45 10/100/1000m. caja plástica	X
137	Switch de 8 puertos de escritorio gigabit 8 puertos rj45 10/100/1000m. caja plástica	X
138	Tapa ciega blanca para caja 4x2	X
139	Tapa final tipo dexon 100x45	X
140	Tarjeta de marcado teléfono góndola general electric	X
141	Tarjeta de marcado teléfono Panasonic t5500	X
142	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	X
143	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	X
144	Tarjeta Ethernet atx pciEX	X
145	Tarjeta Ethernet externa a USB	X
146	Tarjeta principal para videobean Epson	X
147	Tarjeta principal para videobean Sanyo	X
148	Tarjeta wi-fi puerto USB	X
149	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	X
150	Tester de red	X
151	toma caucho 15 amp	X
152	Toma doble p/tierra 15amp 5320-cp blanco + tapa	X
153	Toma doble pt. aisl. 15a 5262-ig naran + tapa	X
154	Toma telefónico a.c.f	X
155	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 10 unidades	X
156	Tornillos driwall x 100 unidades	X
157	Tubo conduit 1 " PVC 3mts	X
158	Tubo conduit 3/4 " PVC 3mts	X
159	Tubo MT galbanizado 1"	X
160	Tubo MT galbanizado 1/2"	X
161	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	X
162	Unidad dvd-ram sata	X
163	Unidad dvd-ram USB	X
164	USB cable extensión con amplificadores de señal de 7 a 10 mt.	X

165	Ventiladores 12v 3" para fuentes de pc pcsmart	X

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE
1	El contratista deberá tener sede en el área de Santiago de Cali. Con una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes y peticiones sugeridas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X
2	El contratista deberá contar con los respectivos certificados que avalen el conocimiento para el desempeño del objeto a contratar la Institución.	X
3	El contratista debe presentar y dar cumplimiento a los protocolos aplicados durante el proceso de mantenimiento o reparación de algún equipo de comunicación o de cómputo, es importante tener en cuenta que dichos protocolos podrán ser actualizados o modificados cuando la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca así lo considere conveniente.	X
4	El mantenimiento preventivo incluye, limpieza exterior (retirar el polvo) e interna, memoria ram, placa base, pasta térmica, cables externos, limpiar la pantalla, teclado, ventiladores, mouse y por último la desfragmentación de archivos y revisión del sistema operativo.	X
5	El mantenimiento correctivo incluye reparación y sustitución de los componentes de hardware y software que se averían.	X
6	El contratista deberá anexar la descripción del plan de contingencia en caso de que haya algún evento inesperado en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X
7	El contratista deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todo servicio solicitado.	X
8	El contratista contratada deberá suministrar el medio de transporte en caso de requerirlo para traslado de algún equipo de comunicación o de cómputo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hacia el taller y viceversa.	X
9	El contratista suministrara los insumos necesarios para cada mantenimiento	X
10	El contratista proporcionara el transporte al personal encargado de realizar los mantenimientos en la ciudad de Cali y fuera de ellas donde llegue la cobertura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca es importante tener en cuenta que dichos protocolos podrán ser actualizados o modificados cuando la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca así lo considere conveniente.	X
11	En caso de daños o pérdidas de equipos de comunicación o cómputo, la empresa se responsabilizará de la reposición inmediata y directa de la pieza o equipo en número y calidad. Caso contrario se hará el respectivo proceso jurídico y descuento de su factura. Según los costos del mercado.	X
12	El contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X
13	Los profesionales, Tecnólogos, Técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento de equipos de comunicación y cómputo deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, Riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 ARTÍCULO 23.	X
14	Sin excepción, Herramienta, Materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X
15	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado. De tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas. Descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.	X
16	El contratista deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción) propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.	X
17	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial y certificaciones que se requieren para la prestación del presente servicio.	X
18	El contratista reportará al área Telemática supervisor del contrato cuando la ejecución del contrato y el valor facturado llegue al 75% del presupuesto.	X
19	Dentro de la nómina de personal debe tener al menos un Ingeniero o Tecnólogo Electrónico necesario para la reparación de partes eléctricas y electrónicas.	X
20	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes. De igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	X
21	El contratista debe garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	X
22	El contratista debe garantizar que el servicio se prestará permanente de lunes a sábado (12:00 hrs). De requerirse el oferente deberá destinar un técnico permanente en horas de oficina en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ubicada en el Espri Nuestra Señora de Fátima y/o Establecimiento de Sanidad Policial Complementario-Clínica-Deval.	X
23	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o	X

	contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato. Así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, avantel. Fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	
24	El contratista al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE - en Colombia bajo la normatividad actual que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"	X
25	El contratista presenta el listado de precios de los repuestos incluidos en el presente ANEXO 2.	X
26	En caso que el contratante presente la necesidad de la salida de un equipo tecnológico de las instalaciones de Sanidad de la Policía Nacional. se evidenciar con el formato 1DT-FR-0023 Salida de Elemento debidamente diligenciado y firmado	X
27	El mantenimiento que se realice el contratante de carácter preventivo y correctivo se ejecutara previa autorización mediante formato de orden de trabajo 1DT-FR-0022 expedida por la Jefatura de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debidamente diligenciada y firmada	X
28	El procedimiento de mantenimiento correctivo y reemplazo de partes de la plataforma tecnológica se realizará con la autorización del supervisor de contrato y previo número del caso registrado en el SIGMA Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC para le entrega de pieza o servicio.	X
29	Se requiere que la empresa a la cual se le adjudique el presente proceso, debe presentar el personal debidamente certificado y con la experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente estudio. Situación que será verificada por el supervisor del contrato, so pena de generar el incumplimiento al contrato.	X

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
		SI
1	Presentar el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X
2	Presentar el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X
3	Presentar el Certificado de la ARL o SENA, en el cual se evidencie que quien diseño el SG-SST cursó y aprobó el curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X
4	Presentar el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X
5	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.	X
6	Presentar el plan de emergencias actualizado	X

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	% ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, REDES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, SONIDO, VIDEO Y TELEVISIÓN DE LA UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	50 %
2	PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, SITUADOS EN LA CIUDAD DE CALI (ESPRI FÁTIMA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA-DEVAL) Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE: PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO, BUENAVENTURA Y DAGUA.	SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21 %
		TOTAL PORCENTAJE DE DESCUENTO	71 %

PRESUPUESTO: El valor del contrato es de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($43.750.000) moneda colombiana, distribuidos así: Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000) en la vigencia 2020, y Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($15.750.000) para la vigencia 2021.

NOTA1: que mediante oficio de fecha 26/06/2020 el representante legal de la entidad justifica los precios relativamente bajos presentados en la oferta económica.

Nota 2: el porcentaje de descuento del 50 % para el grupo 1 y del 21% para el grupo 2 serán aplicados a cada uno de los ítems para así gastar la totalidad del presupuesto asignado el inicio del proceso.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

GRUPO 1

N°	DESCRIPCION	ITEM MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 50% DE DESCUENTO
1	Mantenimiento de computadores de escritorio y portátiles	1. Mantenimiento preventivo	44 491	22 245,5
		2. Mantenimiento correctivo	74 088	37 044,0
2	Mantenimiento equipos telefónicos IP y análogos	1. Mantenimiento preventivo	21 953	10 976,5
		2. Mantenimiento correctivo	66 684	33 342,0
3	Mantenimiento de impresoras matriz de punto de inyección de tinta. laser unifuncionales y multifuncionales	1. Mantenimiento preventivo	48 692	24 346,0
		2. Mantenimiento correctivo	83 523	41 761,5
4	Mantenimiento equipos de comunicación y cuartos de cableado estructurado (switchs y demás componentes de racks de datos)	1. Mantenimiento preventivo	139 941	69 970,5
		2. Mantenimiento correctivo	187 253	93 626,5
5	Mantenimiento plantas telefónicas análogas y digitales	1. Mantenimiento preventivo	164 351	82 175,5
		2. Mantenimiento correctivo	293 552	146 776,0
6	Mantenimiento preventivo y correctivo servidores	1. Mantenimiento preventivo	72 172	36 086,0
		2. Mantenimiento correctivo	165 164	82 582,0
7	Mantenimiento de equipos de audio y video. sistemas de circuito cerrado de televisión y televisión por cable (incluye cámaras. monitores. televisores. video beam. equipos de grabación. monitoreo. micrófonos. parlantes. consolas y amplificadores)	1. Mantenimiento preventivo	48 126	24 063,0
		2. Mantenimiento correctivo	104 579	52 289,5
8	Mantenimiento de ups de 1 kva	1. Mantenimiento preventivo	86 356	43 178,0
		2. Mantenimiento correctivo	167 122	83 561,0
9	Mantenimiento Scaner	1. Mantenimiento preventivo	50 765	25 382,5
		2. Mantenimiento correctivo	96 738	48 369,0

Continuación aceptación de oferta de prestación de servicio No. 100-7-20253/2020 celebrado entre la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA y CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICO cuyo objeto es ""Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos genuinos para equipos de comunicación, redes, impresoras, equipos de computación, sonido, video y televisión de la unidad prestadora de salud valle del cauca, situados en la ciudad de Cali (ESPRI Fátima y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica-DEVAL) y en los establecimientos de Sanidad Policial primarios ubicados en los municipios de: Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Buenaventura y Dagua".

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO ESTIMADO	VALOR TOTAL INCLUIDO EL 21% DE DESCUENTO
1	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	143 008,00	112 976,32
2	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	225 524,00	178 163,96
3	Amarras plásticas de 20 cm. paq de 100 u	42 602,00	33 655,58
4	Amarras plásticas de 30 cm. paq de 100 u	23 331,00	18 431,49
5	Angulo plano 100x45mm dexon	27 289,00	21 558,31
6	Antena interior para tdt tv	30 069,00	23 754,51
7	Bafle profesional de 20w para sonido ambiental	97 209,00	76 795,11
8	Batería para computador portátil corporativo HP.	168 042,00	132 753,18
9	Baterías 12v 7ah para ups	93 320,00	73 722,80
10	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Acer, Lenovo	613 792,00	484 895,68
11	Board impresora Epson M200	191 944,00	151 635,76
12	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas	626 018,00	494 554,22
13	Bus de datos para dispositivos sata	6 099,00	4 818,21
14	Bus de datos scanner impresoras m200	93 320,00	73 722,80
15	Buses de datos cabezal de impresión impresoras Epson m200	113 540,00	89 696,60
16	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	1 887 598,00	1 491 202,42
17	Cabezal impresora Epson m200	279 576,00	220 865,04
18	Cable coaxial rg6 x metro	1 050,00	829,50
19	cable cordón para auricular de teléfono	11 517,00	9 098,43
20	Cable cristal 2 x 12 para parlantes x metro	3 531,00	2 789,49
21	Cable cu 12 triple trenzado b-azul-v	13 728,00	10 845,12
22	Cable de poder de tres hilos. encauchetado 1.5 mts	10 525,00	8 314,75
23	Cable de poder para impresoras epson m200	16 469,00	13 010,51
24	Cable dúplex # 16 x metro	2 126,00	1 679,54
25	Cable eléctrico no.12 x 7 hilos x mt	183 240,00	144 759,60
26	Cable extensión USB con amplificador de señal x7 mt	107 048,00	84 567,92
27	Cable telefónico x mt.	1 019,00	805,01
28	Cable USB para impresora	12 289,00	9 708,31
29	Cable utp cat. 6 x mt	1 330,00	1 050,70
30	Cable utp cat. 6a x mt	2 433,00	1 922,07
31	Cable utp cat. 7a x mt	3 796,00	2 998,84
32	Cable VGA db-15 x 3mt.	29 614,00	23 395,06
33	Caja de superficie telefónica de 2 conexiones	5 832,00	4 607,28
34	Caja horizont-vertic 100x45 dexon	9 815,00	7 753,85
35	Caja horizont-vertic 100x45 irermol	18 799,00	14 851,21
36	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	16 659,00	13 160,61
37	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	4 220,00	3 333,80
38	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	4 220,00	3 333,80
39	Cámara ip d-link 5020l	590 476,00	466 476,04
40	Cámara ip tipo bala d-link dcs-7010l	525 510,00	415 152,90
41	Canaleta dexon 20 x 12 con adhesivo	11 198,00	8 846,42
42	Canaleta plástica redes - 100 x 45 mm 2 metros blanco	49 559,00	39 151,61
43	Canaleta plástica redes - 50 x 25 mm 2 metros blanco	38 388,00	30 326,52
44	Canaleta plástica redes - para piso	38 835,00	30 679,65
45	Cinta aislante eléctrica - alta resistencia x 20 mts scott 3M ++	16 959,00	13 397,61
46	Cinta expiral plástica organizador de cables x 5 mts	34 361,00	27 145,19
47	cinta para enmascarar Scott 1"	24 568,00	19 408,72
48	clavija caucho hembra 15 amp	10 748,00	8 490,92
49	conectores de presion para cable coaxial RG6	2 193,00	1 732,47
50	Conectores rj11	152 730,00	120 656,70
51	Conversor de medios 10/100/1000 multimodo lc -sc	494 065,00	390 311,35
52	Convertido USB a rj45	46 113,00	36 429,27
53	Convertidor dvi a VGA	14 147,00	11 176,13
54	Crema disipadora para procesador x 10gr	25 757,00	20 348,03
55	Curvas internas tipo dexon 100x45	26 650,00	21 053,50
56	Curvas para tubo eléctrico de 1"	2 040,00	1 611,60
57	Curvas para tubo eléctrico de 3/4	1 824,00	1 440,96
58	Curvas planas tipo dexon 100x45	26 650,00	21 053,50
59	Decodificador TDT	69 100,00	54 589,00
60	Disco duro externo sata externo 1 tb USB 3.0	254 874,00	201 350,46
61	DISCO DURO SOLIDO DE 240 GB KINGSTON-SANDISK	323 772,00	255 779,88
62	DISCO DURO SOLIDO DE 480 GB CRUCIAL	473 730,00	374 246,70
63	Disco duro sata de 1 tb gb para computadores de escritorio	274 277,00	216 678,83
64	Disco duro sata de 2 tb gb para computadores de escritorio	415 120,00	327 944,80
65	Disco duro sata de 4 tb gb para computadores de escritorio	574 621,00	453 950,59
66	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro4300	86 619,00	68 429,01
67	Escáner para impresoras Epson m200	254 874,00	201 350,46
68	Extensión estéreo x 2 RCA 15 ms	29 985,00	23 688,15
69	Extensión estéreo x 2 RCA x 2 ms	11 987,00	9 469,73
70	Extensión hdmi 2 mt	23 173,00	18 306,67

71	Extensión RCA 3 x 3	13 940,00	11 012,60
72	Face plate con acople para jack 7a siemon	18 664,00	14 744,56
73	Face plate 2 pts almendra angulad	9 097,00	7 186,63
74	Face plate doble cat.6	4 998,00	3 948,42
75	Face plate sencillo cat.6a	4 442,00	3 509,18
76	Face plate siemon 2 salidas	10 550,00	8 334,50
77	Fuente de poder atx	48 916,00	38 643,64
78	Fuente de poder para equipos PCScmart tipo torre SFF ZF2241	264 130,00	208 662,70
79	Fuente de poder para equipos PCScmart todo en uno zf2741	400 455,00	316 359,45
80	Fuentes de poder para equipos corporativos HP 5850, Dell Optiplex 740	485 658,00	383 669,82
81	grasa disipadora 20 gr	27 247,00	21 525,13
82	Jack cat 6a rj45 amp	32 723,00	25 851,17
83	Jack cat. 7a siemon	50 049,00	39 538,71
84	Jack cat.6 amp	25 251,00	19 948,29
85	Jack panduit cat.6a	49 485,00	39 093,15
86	Jack panduit minicom cat.6	31 333,00	24 753,07
87	Kit de arrastre del papel para impresora Epson m200	145 083,00	114 615,57
88	Lampara principal para video bean	509 749,00	402 701,71
89	limpiador de pantallas	14 983,00	11 836,57
90	Limpiador electrónico crc x 16 Oz	25 687,00	20 292,73
91	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	64 755,00	51 156,45
92	Memoria RAM ddr2 2gb para computadores de escritorio	94 421,00	74 592,59
93	Memoria RAM ddr3 4 gb para computadores de escritorio	172 530,00	136 298,70
94	Memoria RAM ddr3 8 gb para servidor IBM	504 021,00	398 176,59
95	Memoria Ram DDR4 4gb	272 650,00	215 393,50
96	Memoria USB 16gb	34 550,00	27 294,50
97	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	1 036 592,00	818 907,68
98	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	923 242,00	729 361,18
99	Micrófono de base para pc	34 959,00	27 617,61
100	Monitor led 19" conexión VGA	405 800,00	320 582,00
101	Motoventilador extractor para rack	66 633,00	52 640,07
102	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	21 195,00	16 744,05
103	Multitoma o regleta de 6 o más servicios	59 405,00	46 929,95
104	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	161 609,00	127 671,11
105	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	104 302,00	82 398,58
106	Organizador de cable 80 x 80 con tapa	78 153,00	61 740,87
107	Pad mouse ergonómico con apoyo en gel	17 499,00	13 824,21
108	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300, Lenovo tinkcentre 20"	384 407,00	303 681,53
109	Parlantes genius 2,1 subwofer para pc	144 846,00	114 428,34
110	Parlantes genius para pc sp-m200	40 553,00	32 036,87
111	Patch cord 10ft cat 6a azul 1711079-3	33 809,00	26 709,11
112	Patch cord 3ft cat 6a azu 1711079-1	33 809,00	26 709,11
113	Patch cord fibra óptica mm50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	43 935,00	34 708,65
114	Patch panel 24 ptos cat6a amp	859 666,00	679 136,14
115	Patch panel cat.6 voz y datos amp	570 919,00	451 026,01
116	Patchcord cat 6a x 0.6 mt	13 326,00	10 527,54
117	Patchcord cat 6a x 1.8 mt	14 992,00	11 843,68
118	Patchcord cat 7a x 2 mt x 2 par	32 372,00	25 573,88
119	Patchcord cat 7a x 2 mt x 4 par	55 936,00	44 189,44
120	Patchcord cat 7a x 3 mt x 2 par	39 687,00	31 352,73
121	Patchcord cat 7a x 3 mt x 4 par	69 920,00	55 236,80
122	Patchcord Tera 2PR/rj45 2mt	59 886,00	47 309,94
123	pila 3v. Para BIOS de computadores	3 839,00	3 032,81
124	Pila 9v. Para radios Motorola	9 803,00	7 744,37
125	Plug RJ11	1 108,00	875,32
126	Plug rj45	1 058,00	835,82
127	Plug RJ9	937,00	740,23
128	Recarga de tóner 400gr polvo + chip 10k	306 732,00	242 318,28
129	Reparación adaptadores de corriente equipos todo en uno	107 596,00	85 000,84
130	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	345 845,00	273 217,55
131	Spliter tru-spec de 3 vías	13 332,00	10 532,28
132	Spliter tru-spec de 6 vías	20 390,00	16 108,10
133	Switch administrable capa 2. 24 puertos Ethernet y 2 puertos 10/100/1000 base-t y 2 puertos combo 10/100/1000 base-t o sfp. alta prioridad a voip. soporte 802.1q vlan. soporte qos y control de ancho de banda. características avanzadas de administración. soporta múltiples estándares y protocolos de administración incluidos snmp. rmon. telnet. web-based gui	705 806,00	557 586,74
134	Switch de 16 puertos escritorio/rack gigabit 16 puertos rj45 10/100/1000m. caja de acero de 13in	370 774,00	292 911,46
135	Switch de 24 puertos escritorio/rack gigabit 24 puertos rj45 10/100/1000m. caja de acero de 13in	457 673,00	361 561,67
136	Switch de 5 puertos de escritorio gigabit 5 puertos rj45 10/100/1000m. caja plástica	94 108,00	74 345,32
137	Switch de 8 puertos de escritorio gigabit 8 puertos rj45 10/100/1000m. caja plástica	124 587,00	98 423,73
138	Tapa ciega blanca para caja 4x2	1 998,00	1 578,42
139	Tapa final tipo dexon 100x45	6 025,00	4 759,75

140	Tarjeta de marcado teléfono góndola general electric	49 943,00	39 454,97
141	Tarjeta de marcado teléfono Panasonic t5500	49 943,00	39 454,97
142	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	105 502,00	83 346,58
143	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	127 713,00	100 893,27
144	Tarjeta Ethernet atx pciEX	69 010,00	54 517,90
145	Tarjeta Ethernet externa a USB	51 940,00	41 032,60
146	Tarjeta principal para videobean Epson	608 301,00	480 557,79
147	Tarjeta principal para videobean Sanyo	706 789,00	558 363,31
148	Tarjeta wi-fi puerto USB	52 141,00	41 191,39
149	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	28 967,00	22 883,93
150	Tester de red	87 833,00	69 388,07
151	toma caucho 15 amp	11 133,00	8 795,07
152	Toma doble p/tierra 15amp 5320-cp blanco + tapa	7 274,00	5 746,46
153	Toma doble pt.aisl.15a 5262-ig naran + tapa	22 447,00	17 733,13
154	Toma telefónico a.c.f	4 634,00	3 660,86
155	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 10 unidades	6 855,00	5 415,45
156	Tornillos driwall x 100 unidades	45 709,00	36 110,11
157	Tubo conduit 1 " PVC 3mts	13 882,00	10 966,78
158	Tubo conduit 3/4 " PVC 3mts	7 219,00	5 703,01
159	Tubo MT galbanizado 1"	23 791,00	18 794,89
160	Tubo MT galbanizado 1/2"	51 122,00	40 386,38
161	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	172 530,00	136 298,70
162	Unidad dvd-ram sata	92 693,00	73 227,47
163	Unidad dvd-ram USB	140 002,00	110 601,58
164	USB cable extensión con amplificadores de señal de 7 a 10 mt.	104 947,00	82 908,13
165	Ventiladores 12v 3" para fuentes de pc pcsmart	34 082,00	26 924,78

FORMATOS DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 20_ . ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N°	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		$ 0,00

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los elementos que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto los elementos y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST)

Para constancia se firma en Santiago de Cali,

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor. **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
C.C. No. 37.860.215 de Bucaramanga
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	GRUCO	PT. JESSICA LORENA ANDRADE VALDES	
REVISADO PARA FIRMA POR	UPRES GRUCO	SI. JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ SERNA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	PT. KAREN YULITZA MENA ROA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			